

POLÍTICA DE NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO

En **CONDUTO PERÚ SAC**, la seguridad y salud de nuestros colaboradores es un pilar fundamental para el desarrollo de nuestros servicios y operaciones. Por tal motivo, reafirmamos nuestro compromiso con la prevención de riesgos laborales y establecemos que, cualquier colaborador que determine que el desempeño de alguna actividad ponga en riesgo su salud e integridad física de manera inminente y/o potencial y no se encuentren establecidas las medidas de prevención y protección adecuadas, tienen el derecho y la obligación de **SUSPENDER O NEGARSE A REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD O TAREA HASTA QUE LOS PELIGROS Y RIESGOS HAYAN SIDO CONTROLADOS**. Esta decisión del colaborador será respetada en exclusiva para salvaguardar su integridad física.

Ningún colaborador será sancionado o amonestado por acogerse a esta política.

Asimismo, es deber de todo trabajador que hubiera identificado una situación de riesgo, comunicar de inmediato al supervisor o jefe inmediato, quien tendrá que verificar las condiciones in situ para luego tomar la decisión correspondiente para garantizar la seguridad de los trabajadores. En caso de controversia, el caso se pondrá a disposición de la Gerencia respectiva y Recursos Humanos.

El personal superior no podría intimidar o amenazar en ninguna circunstancia a ningún trabajador, por no haber realizado un trabajo ordenado de manera insegura; incumpliendo nuestras políticas, estándares y procedimientos de seguridad.

Los puntos señalados líneas arriba están en concordancia con los principios de la política del Sistema Integrado de Gestión, que **CONDUTO PERÚ S.A.C.** tiene establecida para la protección de sus trabajadores.

Patricio Ricaurte
GERENTE TÉCNICO



Rev.02 – 23/01/2025